

ANEXO CLÁUSULAS DE PREEXISTENCIAS

Corredor N°	Cliente N°	
	no aplica en caso de contratar los adicionales: Ingreso Seguro y Enfermedades Grave erá presentar la prueba de asegurabilidad que corresponda, según pautas vigentes.	S,
		SELLO DE ENTRADA
PARA ASEGUI	RADOS HASTA 40 AÑOS PUEDE CONTRATAR USD 40.000 Y HASTA 60	AÑOS USD 20.000 O SU
EQUIVALENTI	E EN MONEDA NACIONAL, SEGÚN PAUTAS VIGENTES	
Notifico al BSE qu	ue:	
conocimiento que cubrirán los sinies	olicitud, no adjunto Declaración Personal de Salud de la persona para su evaluaci e será de aplicación la cláusula de Enfermedades Preexistentes para la cobertura de stros ocurridos durante los primeros tres años de vigencia de la Póliza que sean co un la siguiente definición:	fallecimiento, por la cual no se
	Infermedad Preexistente una condición o enfermedad y sus consecuencias, debido a co, tratamiento médico, servicio o medicamento recetado por un médico antes de la fe	
Para adicionales, s	será de aplicación lo indicado en sus condiciones.	
Fecha		
La firma debe ser	r lo más parecida al documento de identidad.	
	Firma de la Persona sobre la cual recae el riesgo	
<u>C.I.</u>	Aclaración de firma	
	Fivere del Acerusede Contratente	
0.1	Firma del Asegurado - Contratante	
C.I.	Aclaración de firma	

